

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3163	LUNES, 28 DE JUNIO DE 1948.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 " " 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 " " 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 " " 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 " " 30.—	" "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " " " " "	2.50	" " " " "
" 15 " " " " " "	3.—	" " " " "
" 20 " " " " " "	3.50	" " " " "
" 30 " " " " " "	4.—	" " " " "
Por Mayor término	4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 9894 de junio 3 de 1948—Destina una partida para distribuir ropa de abrigo entre los escolares más necesitados de zonas frías de la Provincia	4
" 10048 " " 15 " " Declara feriado en todo el territorio de la Provincia, el día 17 de junio, con motivo de cumplirse el 127 aniversario de la muerte del "Gral. Martín Miguel de Güemes",	4
" 10085 " " 16 " " (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto No. 9995 del día 10/6/1948	4
" 10086 " " " " " Nombra Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Guachipas	5
" 10087 " " " " " Concede licencia extraordinaria a un músico de la Banda de Jefatura de Policía	5
" 10088 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado del Museo y Archivo Histórico de la Provincia	5
" 10193 " " 24 " " Liquida una partida a favor del Director de Enseñanza y Fomento Agrícola de Miramar	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No 10194 de junio 24 de 1948—Declara desierta la licitación pública convocada por la Dirección General de Agricultura y Ganadería, para la explotación forestal de terrenos fiscales	5
" 10195 " " " " " Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Direc. Gral. de Inmuebles y asciende a personal de la misma,	5 al 6
" 10196 " " " " " Adjudica la provisión de artículos de menaje, con destino a la Mayordomía del Ministerio	6
" 10197 " " " " " Dispone que por Contaduría General se liquide una partida a favor de Dirección Provincial de Sanidad	6
" 10198 " " " " " Concede licencia extraordinaria a un empleado de Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	6
" 10199 " " " " " Autoriza un gasto para pago de factura, por publicación de un aviso	6
" 10200 " " " " " Liquida una partida en cancelación de honorarios	6 al 7
" 10201 " " " " " Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para que atienda los gastos imprevistos derivados de la obra "Escuela Agrícola de La Merced"	7
" 10202 " " " " " Liquida una partida en devolución de un importe abonado demás, por concepto de contribución territorial	7
" 10203 " " " " " Adjudica la impresión de folletos de la Ley No. 833 y su decreto reglamentario	7
" 10204 " " " " " Declara cesante a un empleado de Dirección Gral. de Rentas	7
" 10205 " " 25 " " Liquida una partida a favor de S. S. el señor Ministro, para gastos de viático y movilidad	7
" 10206 " " " " " Dispone por Contaduría Gral. de la Provincia, se liquide una partida a favor de Administración Gral. de Aguas de Salta	7 al 8

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3854 — De don José Guzmán y otros	8
No. 3850 — De doña Dorotea Velazco de Matos	8
No. 3849 — De doña María Teresa Amalia Recchiuto de Pérez	8
No. 3843 — De doña María Ercilia López	8
No. 3841 — De doña Evarista Ovando de Ortega	9
No. 3839 — De doña Egidia Alanís de Olarte	9
No. 3835 — De don Fulgencio Sánchez y doña Agustina Cabral de Sánchez	8
No. 3831 — De don Julián Las Heras	8

	PAGINAS
No. 3829 — De doña Sofía Robles de Prieto	8
No. 3828 — De don Tomás Zapata	8
No. 3804 — De doña Lita Calixta Torres etc.	8
No. 3798 — De don Roque Irma o Roque Ilman Albertini,	8
No. 3797 — De don Virgilio Prevendel,	8 al 9
No. 3796 — De don José Viera,	9
No. 3792 — De don Nicanor Pascual Vargas o etc.,	9
No. 3788 — De don José Cupertino Apaza	9
No. 3787 — De doña Napoleona Cisneros o etc.,	9
No. 3785 — De doña Eulogia Flores de Vargas	9
No. 3781 — De don Ricardo Arias	9
No. 3779 — De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera	9
No. 3778 — De don Manuel Ayuso,	9
No. 3777 — De don Cecilio Dionisio Lobo,	9
No. 3776 — De don Pedro Flore,	9
No. 3770 — De doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo.	9
No. 3763 — De don José Luis López y doña Clara Martínez de López ..	10
No. 3758 — De don Rafael Veneri,	10
" 3756 — (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz,	10
" 3755 — De don Tokichi Maehashi,	10
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 3838 — Deducida por Manuel Aniceto Ruiz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia, . . .	10
No. 3806 — Deducida por José Zenón Fernández, sobre un inmueble ubicado en Orán,	10
No. 3791 — Deducida por Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma	10
No. 3771 — Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma,	10
No. 3762 — Deducido por Nicodemos o Nicodemus Condorí, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate	10 al 11
No. 3754 — Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto de La Viña,	11
" 3753 — Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña,	11
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 3830 — De la finca "Juncal" s/p. Martín Saravia hijo	11
No. 3812 — Solicitado por Roberto Patrón Costas Aráoz, de una finca ubicada en el Dpto. de Chicoana	11
No. 3799 — Solicitado por David Michel Torino, de una finca ubicada en el Dpto. de Cerrillos	11 al 12
No. 3757 — Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán,	12
REMATES JUDICIALES	
No. 3847 — Por Miguel C. Tártelos, en el juicio "Tejerina, Juan, Ejecución de sentencia,	12
No. 3816 — Por Martín Leguizamón, en el juicio sucesorio de José Gabriel González	12
No. 3803 — Por José María Decavi, en el juicio "Embargo Preventivo hoy Ejec. - José Marinero vs. Héctor V. Chiostrí	12
No. 3768 — 3851 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Higa. vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar,	12
No. 3767 — Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto	12
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 3859 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social	12
CITACION A JUICIO:	
No. 3808 — De José Luis Alvarez, en la ejecución contra él y don Guillermo Moyano les ha promovido el Banco Provincial de Salta	12
No. 3794 — De Néstor Ambrosio Cozzi, en el juicio ordinario por Escrituración s/p. Enrique M. Ancely,	12 al 13
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 3837 — De la partida de nacimiento de Sara Chiti,	13
Nº 3836 — Adición de nombre s/p. Adela Flavia Gómez Martínez,	13
Nº 3833 — Solicitada por Gabriel Ramón Antonio Ríos y Daniela López de Ríos,	13
CONTRATOS SOCIALES:	
No. 3856 — Modificación del contrato de la sociedad "Manufactura de Tabacos Villagrán Soc. de Resp. Ltda."	13
No. 3855 — Modificación del contrato de la sociedad "Manufactura de Tabacos Villagrán Soc. de Resp. Ltda."	13 al 14
No. 3848 — De la razón social "P. Martín Córdoba Soc. de Resp. Ltda."	14 al 15
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No. 3852 — De la sociedad colectiva "Martínez y García Jurado",	15
Nº 3845. — De la razón social ::Argentino Marrazzo y Cía. Soc. de Resp. Ltda.,	15
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 3825 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Escuelas Primarias en esta ciudad y Corone! Moldes	15 al 16
No. 3824 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la pavimentación de calzada de hormigón simple, en Orán, Gral. Güemes, Cafayate, R. de la Frontera, Tartagal y Metán	16
No. 3793 — De la Administración General de Aguas de Salta, para el "Revestimiento del canal de desagüe en Rosario de la Frontera,	16
No. 3786 — De la Dirección Gral de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichanal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán	16
No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrial	

ASAMBLEAS

No. 3846 — Del Colegio de Abogados de Salta, para el día 2/7/1948, 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

BALANCES

No. 3853 — De la Municipalidad de "Tartagal", 16 al 18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 9894.G.

Salta, junio 3 de 1948.

CONSIDERANDO:

Que el 4 del corriente se cumple el 5o. Aniversario de la Revolución de 1943, cuyos ideales nacieron del seno mismo del pueblo y del ejército, inspirada en altos fines patrióticos de bien social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Destinase la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000.—) para distribuir ropa de abrigo entre los escolares más necesitados de zonas frías de la Provincia, departamentos: CAFAYATE, SAN CARLOS, MOLINOS, CACHI, LA POMA, SANTA VICTORIA e IRUYA.

Art. 2o. — Encárgase a la Dirección General de Suministro del Estado la adquisición de las ropas de abrigos, cuyo reparto estará a cargo del Consejo General de Educación, por intermedio de los directores de las Escuelas Provinciales.

Art. 3o. — Inclúyase entre los actos oficiales a realizarse el 4 de junio en curso, los dispuestos por Administración General de Aguas de Salta, para la inauguración de las obras de previsión de aguas corrientes a "El Carril", "Chicoana" y "El Tiplal"; y el Concierto Popular Folklórico auspiciado por la Sub - Comisión Provincial del Folklore, a llevarse a cabo en la Sociedad Española de Socorros Mutuos el día 4 del corriente a horas 22.

Art. 4o. — Dése asueto al personal de la Administración Provincial a partir de horas 11 del día señalado.

Art. 5o. — Por Jefatura de Policía invítase al pueblo de la Provincia a embanderar el frente de sus casas el día 4 del corriente en la recordación y homenaje a la Revolución de 1943.

Art. 6o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso VIII, Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10048.G.

Salta, Junio 15 de 1948

Atento a que el día 17 del corriente mes se cumple el 127o. Aniversario de la muerte del General Don Martín Miguel de Güemes, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno y pueblo de Salta, recordar la memoria del ilustre salteño, guerrero máximo de la Independencia en el Norte del País, cuyo heroísmo merece ser destacado entre los próceres de nuestra Historia para que sirva de ejemplo y admiración de las futuras generaciones argentinas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia, el día 17 del corriente mes, con motivo de cumplirse el 127o. Aniversario de la muerte del prócer, General Don Martín Miguel de Güemes.

Art. 2o. — Adherir a los actos de homenaje dispuestos por el Comando de la 5a. División de Ejército, conforme a la orden de Guarnición No. 6979, a realizarse a las 10,30 del día señalado, en el monumento de su nombre, y colóquese el pie del mismo una ofrenda floral.

Art. 3o. — Mándese oficiar un solemne responso en el Panteón de las Glorias del Norte a las 11 horas, donde se guardan las cenizas del Prócer, y depositese una palma de flores naturales, con los colores de la Patria, al pie de la urna que guarda sus restos.

Art. 4o. — Terminado el oficio religioso dispuesto en el artículo anterior, se escuchará desde el atrio de la Catedral, una arenga gaucha pronunciada en representación de la "Agrupación Tradicionalista de Gauchos de Güemes" despues de la cual la agrupación desfilará en homenaje al prócer, frente a la Catedral que guarda sus restos, hasta el sitio donde fué herido, en cuyo lugar se guardará un minuto de silencio.

Art. 5o. — Dispóngase la erección de un busto del General Don Martín Miguel de Güemes en la Plaza de su nombre, de la localidad de Coronel Moldes, para que pertúe su memoria.

Art. 6o. — Invítase a la Señora Francisca Güemes de Arias, nieta del héroe, a concurrir a los actos celebratorios y envíesele nota de estilo, con transcripción del presente decreto.

Art. 7o. — El Consejo General de Educación ordenará que en las escuelas de su dependencia se dicten clases alusivas a la vida y hechos del General Don Martín Miguel de Güemes, también dispondrá la concurrencia de delegaciones de escolares, a la Catedral Basílica, durante el oficio dispuesto por el art. 3o. y destacará una escolta de honor a partir de las 9 horas, con duración de una hora para cada

da escuela, en el sitio donde fué herido el prócer (Avda. Belgrano y Balcarce).

Art. 8o. — Jefatura de Policía ordenará que el Escuadrón de Seguridad y la Banda de la Provincia, rinda los honores correspondientes, formando frente a la Catedral Basílica, durante el acto religioso, y destaque una guardia de honor del Cuerpo de Bomberos, en el Panteón de las Glorias del Norte, que quedará apostada desde las 8 hasta las 18 horas. - Invitará al vecindario a embanderar el frente de sus edificios el día 17 del mes en curso.

Art. 9o. — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, circúense las invitaciones de práctica a los Poderes Públicos, autoridades Militares, provinciales, nacionales, Eclesiásticas, municipales, cuerpo consular, prensa, Sindicatos, y muy especialmente, al pueblo en general.

Art. 10o. — Solicítese la cooperación de la Municipalidad de la Capital para el mejor lucimiento de la ceremonia a efectuarse.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10085.G.

Salta, Junio 16 de 1948

Expediente No. 16316/48.

Visto el decreto No. 9995 de fecha 10 de Junio en curso, por el que se aprueba la planilla de sueldo correspondiente a empleados de Policía de la Capital, durante el mes de Abril ppdo. y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto No. 9995 de fecha 10 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno, J. e I. Pública
Juan W. Dates
Ministro de Economía, F. y O. Públicas
Danton J. Cermesoni
Ministro de Acción S. y S. Pública

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10086-G.

Salta, Junio 16 de 1948

Visto la vacancia y en uso de la facultad que le acuerda el art. 178 de la Constitución y 35 de la Ley No. 60 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Presidente de la Honorable Comisión Municipal del Distrito de Guachipas, al señor JOSE ILLESCA, por un período legal de funciones (Art. 182 último párrafo de la Constitución de la Provincia y Art. 35 de la Ley No. 68 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades).

Art. 2o. — Comuníquese pùbliques, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10087-G.

Salta, Junio 16 de 1948

Expediente No. 1766/48.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de sesenta días, sin goce de sueldo, presentada por el Músico de 4a. categoría de la Banda de Música, de la citada Repartición, Don Carlos Clavijo; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese licencia extraordinaria, por el término de sesenta (60) días, sin goce de sueldo, al Músico de 4a. categoría de la Banda de Policía de la Provincia, don CARLOS CLAVIJO, con anterioridad al día 1o. de Junio del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese pùbliques, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10088-G.

Salta, Junio 16 de 1948

Expediente No. 6384/48.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal de Museos y Archivo Histórico de la Provincia, gdscripcto a Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles, Don CARLOS MARTIN QUINTEROS, y nómbrase en su reemplazo a Don PIO PABLO DIAZ, (Matrícula No. 7212280 - Clase 1927),

adscribiéndoselo a Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles.

Art. 2o. — Comuníquese, pùbliques, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10193-G.

Salta, Junio 24 de 1948

Expediente No. 6373/48.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola de Miramar, solicita la liquidación y pago de \$ 491.— en concepto de provisión 2 de estos obrados, con destino a los 5 estudiantes becados por este Gobierno a fin de que de 5 equipos completos que se detallan a fs. los mismos se hallen en un todo igual a sus compañeros; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Director de Enseñanza y Fomento Agrícola de Miramar, Ingeniero Agrónomo Don JUAN CARLOS LASSALLE, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 491.—) por el concepto precedentemente citado, debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO E, INCISO VIII, ITEM 1, PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — El presente Decreto deberá ser refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Acción Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, pùbliques, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 10194-E.

Salta, junio 24 de 1948.

Expediente No. 6025/D/48.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación pública para la explotación forestal de los siguientes terrenos fiscales:

a) Lotes 1, 2, 3 y 4, trasfondos de las fincas con frente al Río Tarija, del terreno fiscal No. 2, ubicados en el Departamento de Orán, con una superficie de 3672,39 Hs.; 3123,07 Hs.; 3773,85 Hs. y 4223,32 Hs. respectivamente;

b) Lotes 5, 6 y 7, trasfondos de las fincas conocidas por los nombres de Baúles, Aujonco y Media Luna y con frente sobre el Río Tarija del terreno fiscal No. 2, ubicados en el De-

partamento de Orán, con una superficie de 4068,59 Hs.; 3759,52 Hs., y 3939,86 Hs., respectivamente;

c) Lote No. 58 del terreno fiscal No. 3, ubicado en el Departamento de Orán, con una superficie de 4410,90 Hs.; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la gran disparidad de los precios ofrecidos y la exigüidad de la base establecida como aforó básico en el pliego de condiciones, así como la ausencia en dicho pliego de una cláusula que determine, la obligación por parte del concesionario, de extraer anualmente un volumen mínimo de madera, todo lo cual podría redundar luego en perjuicio de los intereses del Fisco, hacen necesario disponer la anulación de dicho remate público;

Por ello atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y las facultades que el artículo 86o. de la Ley de Contabilidad confieren al Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Declárase desierta la licitación pública convocada por la Dirección General de Agricultura y Ganadería para la explotación forestal de los terrenos fiscales indicados en el prólogo del presente Decreto.

Art. 2o. — Dirección General de Agricultura y Ganadería previa la redacción de los pliegos de condiciones y especificaciones en la forma como lo determina en su dictámen el señor Fiscal de Gobierno procederá a llamar nuevamente a licitación para la explotación de los bosques existentes en los terrenos fiscales de referencia.

Art. 3o. — Por Contaduría General procedáse a efectuar la devolución de los depósitos en garantía que hubieren efectuado los señores oferentes en la licitación que se declara desierta por el artículo 1o.

Art. 4º — Comuníquese, pùbliques, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10195-E.

Salta, junio 24 de 1948.

Expediente No. 6844/D/1948.

Visto este expediente por el que el Auxiliar 5o. de la Dirección General de Inmuebles, don Teodoro Lugo Ovando solicita se le concedan seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud comentada se encuadra dentro de las disposiciones del artículo 69 del Reglamento Orgánico para el Personal, siendo por lo tanto procedente se resuelva favorablemente la misma;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédense seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a par-

tir del 4 del corriente mes, al señor TEODORO LUGO OVANDO, Auxiliar 5o. de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2o. — Designase interinamente, y hasta tanto dure la licencia concedida al titular, Auxiliar 5o. de la Dirección General de Inmuebles a la señora LIDIA CECILIA VILLEGAS DE PEÑA, actual Ayudante 5o. de dicha Repartición.

Art. 3o. — Designase interinamente, en reemplazo de la anterior, Ayudante 5o. de la Dirección General de Inmuebles, a la señorita MARIA TERESA CADENA, actual Ayudante lo. afectada al artículo 47 de la Ley No. 833.

Art. 1o. — Designase Ayudante lo., en reemplazo de la anterior, a la señorita MARINA RODRIGUEZ, con afectación de sus haberes al artículo 47 de la Ley No. 833 y a contar desde el día en que dicha empleada se haga cargo de su puesto.

Art. 5o. — Déjase establecido que las promociones efectuadas por el presente decreto, lo son con anterioridad al lo. del corriente mes.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10196.E.

Salta, junio 24 de 1948.

Expediente No. 6710/M/48.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de artículos de menaje con destino a Mayordomía del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a que del concurso privado de precios a que se convocó por intermedio de Dirección General de Suministros del Estado, resulta más conveniente el presupuesto presentado por la firma Peral, García y Compañía, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la razón social PERAL, GARCIA y Cia., la provisión, con destino a Mayordomía del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de los artículos de menaje detallados a fs. 6, en la suma total de \$ 173.— (CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicatoria en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 11, Anexo D, Inciso XV, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10197.E.

Salta, junio 24 de 1948.

Expediente No. 10519/48.

Visto este expediente al que se agregan las

actuaciones por las que Dirección Provincial de Sanidad expone la situación que se le ha creado por la falta de fondos para atender gastos que le son imprescindibles y de urgencia de solventar; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha anticipado la participación que a dicha Repartición le corresponde del año 1947 de los fondos de la Ley No. 12.774 y en cuanto al presente ejercicio ha entregado también como anticipo la suma de \$ 150.000 a cuenta de los \$ 185.000 que en la distribución de la citada Ley le corresponde;

Que como lo destaca Contaduría General, ante las dificultades financieras de la Dirección Provincial de Sanidad podría el Poder Ejecutivo anticipar los \$ 35.000 restantes de dicha participación, para atender los gastos de mayor urgencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Contaduría General liquídese a favor de la Dirección Provincial de Sanidad la suma de \$ 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/N.) en concepto de adelanto de la participación de los fondos de la Ley No. 12.774 correspondiente al presente ejercicio.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "Valores a reintegrar al Tesoro Dirección Provincial de Sanidad - Cuenta Reintegró".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10198.E.

Salta, junio 24 de 1948.

Expediente No. 6793/D/1948.

Visto este expediente en el cual corren la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el Oficial 5o. de Dirección General de Agricultura y Ganadería, doctor Aldo Guidi; atento a las razones aducidas, lo aconsejado por la repartición en que presta servicios y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédense tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones particulares y a partir desde el lo. de julio del año en curso, al Oficial 5o. de Dirección General de Agricultura y Ganadería, doctor ALDO GUIDI.

Art. 2o. — Tome razón Dirección General de Agricultura y Ganadería y Contaduría General de la Provincia y pase a División del Personal, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto 10199.E.

Salta, junio 24 de 1948.

Expediente No. 16.361/1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por la Administración del Diario "Norte" S. R. Ltda., por concepto de publicación de un aviso intitulado "Resumen del Movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el lo. de marzo de 1948 hasta el 31 del mismo mes y año; atento al ejemplar que se acompaña y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase el gasto de \$ 212.— (DOSCIENTOS DOCE PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la administración del Diario NORTE S. R. Ltda., en cancelación de la factura, presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 2 del Anexo D. Inciso XV, Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10.200.E.

Salta, junio 24 de 1948.

Expediente No. 16.346/48.

Visto este expediente por el que el señor José María Decavi presenta a fs. 1 crédito por \$ 450.— m/n. a su favor en concepto de honorarios por los servicios prestados en su carácter de perito calígrafo, designado por oficio por el juez de la causa en el proceso penal incoado por falsificación, contra el ex diputado provincial don Alejandro Robredo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 corre testimonio expedido por el señor Escribano - Secretario del Juzgado en lo Penal, la Instancia, 2a. Nominación a cargo del doctor Alfredo Ladrú Arias, determinando que los honorarios regulados por el señor Juez han sido fijados en la cantidad de \$ 450.— m/n.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo dispuesto por el artículo 305 del Código de procedimientos en materia criminal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Liquidese a favor del señor JOSE MARIA DECAVI, la suma de \$ 450.— (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), en cancelación de los honorarios regulados por su intervención en el juicio de referencia.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Ane-

zo D, Inciso XV, Item 1, Partida 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10201 - E.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente Nº 6975|C|1948.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 13.977.28 m|n. para la obra "Escuela Agrícola de La Merced cuya discriminación es como sigue:

\$ 5.823.87 correspondiente al 5% para imprevistos.

\$ 8.153.41 correspondiente al 7% para inspección; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 5823.87 (CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. M|N., a fin de que con dicho importe atiendan los gastos de imprevistos derivados de la obra "Escuela Agrícola de La Merced", autorizados por decreto Nº 6624 del 31 de octubre de 1947.

Atr. 2º. — Líquidese a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 8.153.41 (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M|N.), a efectos de que con dicho importe atiendan los gastos de inspección, derivados de la obra "Escuela Agrícola de La Merced", autorizados por decreto Nº 6624 del 31 de octubre de 1947.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que en total asciende a \$ 13.977.28 (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CTVS. M|N., se imputarán a la Ley Nº 770 — Art. 11º inc. a) "Obras a efectuar por el Gobierno de la Provincia".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10202 - E.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente Nº 18830|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor de Soc. Anón. Pereda Ltda., de la suma de \$ 2.092.80 m|n. por concepto de contribución territorial pagada

de más durante el año 1945 por la propiedad catastro Nº 01039; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese a favor de SOC. ANON. PEREDA LDA., la suma de \$ 1.744.— (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M|N. por devolución del importe abonado de más, por el concepto arriba expresado.

Art. 2º. — En cuanto al importe de \$ 348.80.— (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CTVS. M|N.), abonado por adicionales Ley Nº 652 que falta para completar la suma a reintegrar, el mismo debe hacerse efectivo por Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo primero, se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1948 — RENTA ATRASADA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10203 - E.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente Nº 6795|D|48.

VISTO este expediente por el que Talleres Gráficos San Martín de esta Ciudad presenta presupuesto por la suma de \$ 1.600.— m|n. para la confección de 5.000 folletos de la Ley 833 y su decreto reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase a los Talleres Gráficos San Martín de esta Ciudad y por la suma total de \$ 1.600.— (UN MIL SEISCIENTOS PESOS M|N.) la impresión de cinco mil folletos de la Ley 833 y su Decreto reglamentario, gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos folletos sean recibidos de conformidad por la Dirección General de Depósito y Suministros del Estado.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida 4 del Anexo D — Inciso XV — Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10204 - E.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente Nº 6715|D|48.

VISTO este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que se desprende que el Inspector de Dirección General de Rentas, don Ricardo A. Liendro ha violado disposiciones vigentes y demostrado ser incompetente para el desempeño de las funciones encomendadas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Declárase cesante al Inspector de Dirección General de Rentas, señor RICARDO A. LIENDRO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10205 - E.

Salta, Junio 24 de 1948.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero don Juan W. Dates, a objeto de concurrir a la reunión preparatoria de la Comisión nombrada por la última Conferencia de Ministros de Hacienda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Con cargo de oportuna rendición de cuentas, líquidese a favor de S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Juan W. Dates, la suma de \$ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe atiendan los gastos de viático y movilidad que le demandará su viaje a la Capital Federal.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — El presente Decreto, será refrendado además por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Julio Díaz Villalba.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10206 - E.

Salta, Junio 24 de 1948.

Expediente Nº 7089|A|1948.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, solicita se liquide a su favor la su-

ma de \$ 500.000.— m.n., a cuenta de la participación que le corresponde por la Ley 770, año 1948;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Por Contaduría General liquídese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de la participación que le corresponde en la financiación de los títulos de la Deuda Interna Garantizada de la Provincia de Salta — 3½ % — 1946 — Ley Nº 770, autorizados por la Comisión de Valores el 31 de mayo último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3854 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE GUZMAN, Da. JUANA MANUELA GUZMAN, FELIPE GUZMAN y MELITON ANACLETO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes. Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 26 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e|28|6 al 3|8|48.

No. 3850: — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña DOROTEA VELAZCO DE MATOS, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 22 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e) 26/6 al 2/8/48

No. 3849 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Eche- nique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA TERESA AMALIA RE- CHIUTO DE PEREZ y se cita y emplaza por

30 días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/ 25/6 al 1/7/48

No. 3843 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda ha declarado abierto el juicio SUCESORIO DE DOÑA MAURICIA ERCILIA LOPEZ y por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos para que hagan valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/ 24/6 al 40/7/48

Nº 3841 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EVARISTA OVANDO DE ORTEGA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|23|6 v. 27|9|48

Nº 3839. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio SUCESORIO DE DOÑA EGIDIA ALANIS DE OLARTE; por lo que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia", a todos cuantos se consideren con derecho como acreedores o herederos para hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 22 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e) 23|6 al 29|7|48

Nº 3835 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Fulgencio Sánchez y Agustina Cabral de Sánchez, que se cita por treinta días llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se con-

sideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 31 de 1947.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.
Importe: \$ 20.—

e|21|6 al 27|7|48

Nº 3831 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIAN LASHERAS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 15 de 1948

Carlos E. Figueroa — Secretario

e|18|6 al 24|7|48

No. 3829 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos, en la Sucesión de SOFIA ROBLES DE PRIETO.

SALTA, 10

Salta, 10 de Junio de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/ 16/6 al 22/7/48.

No. 3828 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMAS ZAPATA, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 13 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/16/6 al 22:7/48.

No. 3804 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, doctor Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Lía Calixta Torres o Lía Torres Agüero. — Salta, mayo 28 de 1948. — JUAN SOLER, Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/8/6 al 14/7/48.

Nº. 3798 — Sucesorio: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Roque Irma o Roque Ilman Albertini, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/5/6 al 12/7/48.

No. 3797 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doc-

tor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VIRGILIO PREVEDEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3795 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VIERA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3792 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 10 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe: \$ 20.— e/4/6 al 10/7/48.

No. 3788 — SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE CUPERTINO APAZA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe: \$ 20.— e/2/6 al 7/7/48.

No. 3787 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor juez de la Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio su-

cesorio de doña NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 29 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario Importe: \$ 20.— e/2/6 al 7/7/48.

No. 3785 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EULOGIA FLORES DE VARGAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe: \$ 20.— e/2/6 al 7/7/48.

No. 3781. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario. Importe: \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3779 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de ma-

yo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3778. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3777. — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3776: EDICTO SUCESORIO: El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ - Juez de Paz Propietario. Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3770 — SUCESORIO — Citación a juicio — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobias, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino. Importe: \$ 20.— e/26/5 al 1/7/48.

No. 3763 — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de Feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e/24/5 al 30/6/48.

No. 3758 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Ralaél Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado en no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48

No. 3756 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Eche- nique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril, veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3755 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3838. — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el señor Juan G. Martearena con poder de Don Manuel Aniceto Ruiz, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado lote Y, y I., o El Oro o La Laguna, que forma un solo cuerpo, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia de Salta, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con la denuncia Balque Fiscal; Sud,

lote O.; Este, con los lotes Z. y U., y al Oeste, con los lotes X y S. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto, lo siguiente: Salta, Junio 15 de 1948. — Por presentado por parte y constituido domicilio; téngase por iniciadas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación de fs. 3/4; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Librense los oficios solicitados, Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — Aranda. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 21 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e) 22/6 al 29/48

No. 3806 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazú Pizarro en representación de don José Zenón Fernández, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia compuesto por un lote de terreno con todo lo cercado y plantado y demás pertenencias por accesión física y legal, sin expresión de extensión pero con la que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud y Este, con propiedad de la Sucesión de doña Lucinda Quiróz; Norte, calle Carlos Pellegrini y Oeste calle Domingo, el señor Juez de la Causa, de Primera Instancia en lo Civil de tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 26 de 1948. Y Vistos: Téngase por pagado el impuesto respectivo y agréguese la boleta acompañada. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente sin su intervención. — Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. — Oficiése para la remisión del expediente indicado en el escrito de presentación de fs. 5/6. — Requirérase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble referido. — Parc notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente en caso de feriado. —" Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/9/6 al 15/7/48.

Nº 3791 — INFORME POCESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de doña Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, promoviendo juicio por prescripción treintañal

sobre un terreno con casa ubicado en la Villa Campo Quijano (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle Fernández Berhstedt; Este, lote 63 y Oeste, lote 61; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 23 de Diciembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe: \$ 40.—

e|3|6 al 8|7|48.

No. 3771 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo. — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Librense los oficios solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/28/5 al 2/7/48.

No. 3762 - EDICTO: Posesión Treintañal — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Francisco Peñalba Herrera, con poder suficiente de don Nicodemos o Nicodemus Condori deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Catayate denominado finca rural "San Gerónimo" y

encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Basilia López de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este, con el río Alizar que lo divide de la propiedad de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, con propiedad de Daniel Terraza y el río Alizar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la otra fracción de don Nicodemus Condori. A lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y líbrense los oficios, como se pide. Recíbese en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros líbrense oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Cafayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/24/5 al 30/6/48.

No. 3754 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del señor Nicolás González, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts. lado Este y 160,50 mts. en lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Orpeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Saravia, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3753 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del Sr. Gerónimo Orpeza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts. lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts. lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2, dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, alabrado de la vía férrea de Alemania a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. No-

minación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3830 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado ante el Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, don Martín Saravia (hijo), solicitando deslinde, mensura, y amojonamiento de la finca de su propiedad denominada "JUNCAL" ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, con inmuebles pertenecientes a los señores Ricardo Durand Guasch y Bernardo Gallo; al sud, con el camino de los Vallistos que la separa de propiedades de los señores Ricardo y Carlos Durand Guasch y Martín Saravia (hijo); este, con el arroyo de Gallo que la separa de la finca del señor Justo R. Diez y al oeste, el camino a Rosario que la divide de inmuebles del señor Casto Aramayo. La finca "JUNCAL" se halla compuesta de dos fracciones a saber: **Primera fracción: "Pozo Verde"** con linderos particulares según título: al norte, con el arroyo denominado de Chocobar; sud, el arroyo llamado de los Sosa; este, camino de los Vallistos y oeste, propiedad de la testamentaria de don Victorino Mollinedo y propiedad de Waldo Guaymás. **Segunda fracción: La Paloma**, la cual está limitada: al norte, con el arroyo de los Sosa; sud, arroyo del Matadero; este, camino carril de los Vallistos y oeste, propiedad de la testamentaria de don Victorino Mollinedo. El señor Juez de la causa ha designado para practicar las operaciones al perito propuesto, agrimensor don José F. Campilongo y ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" haciéndose saber a los linderos de los inmuebles descriptos y demás circunstancias previstas por el art. 574 y 575 del C. de Proc. a los fines de ley. Salta, Junio 15 de 1948 Carlos Enrique Figueroa — Secretario. Importe: \$ 40.— e/17/6 al 23/7/48

No. 3812 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado don Roberto Luis Patrón Costas Aráoz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Las Lajas", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia de Salta, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, río Escoipe o "Chicoana"; al este, el arroyo "Los-Los" que la separa de propieda-

des de Carlos Elios Gure, Josue Visich y Manuel Mena; al oeste, río Escoipe y al sudoeste, con la estancia "Las Animas" de la sucesión de Fermín Zúñiga y de Emilio Lamata y al sud, también con inmuebles de propiedad de la sucesión Zúñiga y de Emilio Lamata. El señor Juez de la Instancia en lo Civil y la Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, junio 2 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los requisitos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el propuesto, quien se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. Hágase saber al señor Fiscal y al Sr. Intendente Municipal de Chicoana la iniciación de este juicio. Para notificaciones en Secretaría fíjense los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. E/1: al señor Fiscal y Vale ARANDA. "Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 4 de 1948. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e/11/6 al 17/7/48

No. 3799 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: — Habiéndose presentado don David Michel Torino solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado finca "Olmos" ubicado en el Dpto. de Cerrillos compuesto de dos fracciones: a) Una fracción de la antigua finca Olmos, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de setecientos ochenta y cinco metros más o menos en su lado Este, seiscientos treinta y cinco metros en su lado Oeste, y ciento cincuenta metros más o menos en sus lados Norte y Sud con los siguientes límites: Norte, propiedad de Esteban Choque, denominada "San Isidro"; Sud, arroyo El Zanjón que lo separa de propiedad de César Canepa; hoy sus herederos; al Este, con la fracción de la finca Olmos que se adjudicó a don Guillermo Arroyo e Ignacio Moreno de Sotomayor, ésta como cesionaria de don Benigno y María Arroyo y Oeste con pertenencia de Julio Vargas; y b) Un inmueble de campo que originariamente formó parte de la finca Olmos ubicado en el Dpto. de Cerrillos y colindante con el descripto con una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, lindando: Norte, propiedad de José Vázquez Freire; Sud, con propiedades que fueron de don Pedro Cánepa y de Gabino Armatta, hoy sus sucesores; Este, con pertenencia de Guillermo Arroyo, hoy sus herederos, y Oeste con propiedades de los herederos de Gabino Armatta y el callejón que va a Río Ancho; el señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días

por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren afectados por la acción deducida para que dentro de dicho término se presente a deducir la oposición pertinente; dispone practicar las operaciones pertinentes por el Ingeniero Delfín J. Paz y señalar para notificaciones los días jueves y lunes o siguiente hábil en caso de feriado en Secretaría. Salta, junio 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/7/6 al 13/7/48.

No. 3757 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Juan G. Martcarena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguaray, Departamento de Orán, con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Nacatimbay, Piquiranda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil; doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadá, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

REMATES JUDICIALES

No. 3847:

POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

REMATE de un lote de terreno de campo denominado: "San José", con todo lo edificado, cercado y plantado, situado en el Partido de Olmos, del Departamento de Cerrillos.

BASE de venta \$ 5.200 m/n.

Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil, 3ra. Nominación, y como correspondiente al juicio "TEJERINA JUAN — EJECUCION DE SENTENCIA", piezas pertinentes del juicio No. 7076 - Ordinario por incumplimiento de escrituración y devolución de la parte de precio que ha recibido, seguido por Tejerina Juan contra COZZI, NESTOR AMBROSIO. El 31 de Julio del corriente año, a horas 17, en mi Escritorio calle Santiago del Estero número 418, remataré con la base de \$ 5.200, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el lote de terreno de campo denominado "San José", con EXTENSION de 15 hectáreas, 89 áreas, 52 centiáreas, más o menos. LIMITA: al Norte con finca de Don JOSE VAZQUEZ FREIRES; al Sud, con don PEDRO

LEMONS; al Este, con el camino Público que va a Sumalao, y al Oeste con la propiedad de la Sucesión Arroyo, según títulos registrados al folio 49, asiento 1, del libro 3 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. CATASTRO No. 97. En el acto del remate se abonará el 20% (Veinte por ciento) como seña y a cuenta del precio, comisión de arancel a cargo del comprador. Venta "Ad - Corpus". — PUBLICA: "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

Importe \$ 40.— e/25/6 al 31/7/48.

No. 3816 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Casa en esta ciudad. — Por disposición del señor Juez la Instancia, la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda el miércoles 30 del corriente a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una casa con terreno ubicada en esta ciudad calle Urquiza No. 1745, de 10 metros de frente por 62 mts. de fondo lo que hace una superficie total de seiscientos veinte metros. Consta de tres habitaciones, pisos de portland y baldosas, galería, jardín cercado, etc. Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, lote 16; Este, lote 7 y Oeste lote 5, plano de subdivisión de Villa Sansone. En juicio "Sucesorio de José Gabriel González". En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público. Importe \$ 25.— e/12 al 30/6/48.

No. 3803 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES FINCA "LAPACHOS" EN ANTA — El 16 de Julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, juicio "Embargo Preventivo hoy Ejecutivo — José Marinero vs. Héctor V. Chiostrri, remataré con base de \$ 6.666.66 m/n. equivalentes a 2/3 de tasación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a cuatro octavas partes indivisas de la finca denominada "LAPACHOS" ubicada en el Departamento de Anta Partido Río Seco, con límites: Norte, Río Dorado; Este, finca Río del Dorado; Sud, tierras del Sr. Héctor V. Chiostrri, y Oeste, finca La Concepción.

Venta ad-corpus

Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Crédito quirográfico.

Importe: \$ 40.— e/8/6 al 14/7/48

No. 3768 — 3851 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 28 julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiáreas y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés

Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe \$ 40.— e/26/6 al 28/7/48.

No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez en lo Civil y 1a. Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto, subastaré públicamente, con BASE de \$ 1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca denominada "Pozo del Algarrobo", ubicada en Departamento de Metán, con extensión toda la finca, de tres cuadras y media o sean 303.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. ó m. Limita: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo, y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta, que fué adjudicada a Don Bernardino Medrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. Importe \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 3859 — BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO a realizarse el día miércoles 7 de Julio próximo y subsiguiente a horas 18.30.

EXHIBICION: Los días lunes 5 y martes 6 desde las 18.30 hasta las 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Comprenden todas las pólizas emitidas hasta el 31 de octubre de 1947, y vencidas hasta el 30 de abril de 1948, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 2 de julio inclusive y después de esta fecha, hasta el 4 de julio inclusive mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATE: Se los admitirá hasta el mismo día de la subasta.

EL GERENTE

e) 28/6 al 7/7/48.

CITACION A JUICIO

Nº 3808 — CITACION A JUICIO. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza al señor José Luis Alvarez para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que se hará en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezca a estar en juicio en la ejecución que contra él y don Guillermo Moyano, les ha promovido el Banco Provincial de Salta en expediente Nº 29475, bajo apercibimiento de nombrar sele defensor en caso de no comparecer. Salta 3 de junio de 1948.

Juan Soler — SECRETARIO

Importe: \$ 25.20

e/11/6 al 5/7/48.

No. 3794 — Citación a Juicio. — En el juicio Ordinario por Escrituración seguido por don Enrique M. Ancely contra don Néstor Ambrosio Cozzi, el Señor Juez de la causa ha dicta-

do la siguiente resolución: "Salta, Mayo 29 de 1948. — Por presentado, por parte, a mérito de la certificación de fs. 5; y por domicilio constituido. — Cítese por edictos al demandado, durante veinte días, los que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrársele defensor. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ." — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Junio 10. de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 25.—

e/5 al 28/6/48.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3837 — RECTIFICACION DE PARTIDA. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil, se hace saber que en el juicio "SARA CHITI, — RECTIFICACION DE PARTIDA", Expte. Nº 10.022, se ha dictado el fallo cuya parte dispositiva dice: "Salta, junio 16. de 1948... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando, en consecuencia, la rectificación de la partida de nacimiento de doña Sara Chiti, acta Nº 13.286, de fecha 19 de Setiembre de 1913, registrada al folio 74 del tomo 28 de Salta, Capital; en el sentido de dejar establecido que su verdadero nombre es "SARA" y no "Sarta".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251. — Salta, Junio 21 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|22|6 v. 1º 7|48

Nº 3836 — EDICTO: En el juicio sobre adición de nombre solicitada por Adela Flavia Gómez Martínez, el señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique ha dictado sentencia, cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Junio 10 de 1948... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia, la adición del nombre de ADELA al de Flavia, en el acta Nº 14.517 de fecha 25 de agosto de 1914 de Flavia Gómez, inscripta al folio 24 del tomo 30 de nacimientos de Salta, Capital, quedando por lo tanto establecido que la nacida se llama Adela Flavia Gómez Martínez y no como se consigna en dicha acta. — Cópiese, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251 y cumplido que sea, líbrese oficio al señor Director del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes y oportunamente archívese. Repóngase. Fdo: Roque López Echenique.

Salta, Junio 16 de 1948.

Roberto Lérica — Escribano Secretario

Importe: \$ 10.—

e|21 al 30|6|948

Nº 3833 - EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDAS Y LEGITIMACION.

En el expediente Nº 26995, año 1948 caratulado: "Ríos Gabriel Ramón A. y Daniela López de:, s/p. Defensor de Menores", que tramita en este Juzgado de

Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: Salta, junio 3 de 1948... FALLO: 1). Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Olber Ermete, acta Nº 1323, registrada al folio 272, T. 108 de Salta-Capital. - María Micaela, acta Nº 1319, registrada al folio 386, T. 123, Salta-Capital; Polonia Elva, acta Nº 270 registrada al folio 323, T. 25 de General Güemes; Gloria Nelly, acta 382, registrada al folio 110 T. 38 de General Güemes y Ramona Ilda, acta Nº 163, registrada al folio 442, T. 30 de General Güemes, en el sentido de que el verdadero nombre de sus padres es "Gabriel Ramón Antonio Ríos" y doña "Daniela López" y no como figura en las respectivas partidas de nacimientos. II. Declarando que los citados menores son hijos legítimos por subsiguiente matrimonio de don Gabriel Ramón Antonio Ríos con doña Daniela López. III. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los portales del Registro Civil de General Güemes y en esta Capital en el diario que se proponga, a los efectos dispuestos por el art. 28 de la ley 251. Cumplido oficiase al Registro Civil para su toma de razón. Fecho, archívese C. R. Aranda".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Junio 14 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Escribano Secretario
S/C. e/19 al 28/6/48.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 3856 — Entre el señor Alfredo L. Jaeggli, paraguayo y el Sr. Julio Enrique García Pinto, argentino, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Florida número Quinientos Cuarenta y Seis, han convenido lo siguiente: **PRIMERO:** Declaran las partes que son socios integrantes de la MANUFACTURA DE TABACOS VILLAGRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al Folio 154 Asiento 1747 del Libro 23 de Contratos Sociales, en fecha Abril 11 de 1946, en cuya sociedad cada uno de los firmantes posee una cuota de Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. **SEGUNDO:** El Dr. Julio Enrique García Pinto CEDE al señor Alfredo L. Jaeggli su cuota de capital del valor de Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional que posee en la Manufacturas de Tabacos Villagrán Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por lo tanto el cedente se separa, quita y aparta de la calidad de socio y de Gerente de la mencionada sociedad que antes de ahora investía, pasando a ocupar su lugar el cesionario. **TERCERO:** El precio de la presente cesión se conviene en la suma de Diez y Seis Mil Pesos Moneda Nacional que el cesionario paga al cedente en este acto

en dinero efectivo otorgando por dicha suma el cesionario el más bastante recibo y carta de pago en forma. **CONFORMES** las partes con las presentes estipulaciones se firman dos ejemplares del presente contrato en SALTA, a Diez de Junio de Mil Novecientos cuarenta y Ocho, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho.

Firmado

Alfredo L. Jaeggli

Firmado

Julio Enrique García Pinto
ES COPIA FIEL.

Amancio E. Insaurralde (h.)

Apoderado General

e) 28|6 al 3|7|48.

Nº 3855. — Entre la Manufactura de Tabacos "LA VENCEDORA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por sus socios - gerentes Sr. Alfredo L. Jaeggli y Dr. Julio Enrique García Pinto en adelante "la sociedad" por una parte, y el Ingeniero Bruno Antonio Defilippe y la Sra. Elena Uthurraldt de Jaeggli, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Florida número 546 por la otra parte, se ha convenido celebrar el siguiente contrato: **PRIMERO:** La sociedad declara que es parte integrante de la MANUFACTURA DE TABACOS VILLAGRAN, Sociedad de Responsabilidad Limitada en calidad de socio, con una cuota de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional o sean Cincuenta cuotas de Mil Pesos cada una. Esta sociedad fué constituida según contrato suscripto en Salta el 10 de abril de 1946 inscripto en el Registro Público Comercio en Abril 11 del mismo año, al folio 154 asiento 1747 libro 23 de Contratos Sociales. **SEGUNDO:** La Manufactura de Tabacos "LA VENCEDORA" Sociedad de Responsabilidad Limitada cede al Ingeniero Bruno Antonio Defilippe y a la Sra. Elena Uthurraldt de Jaeggli las Cincuenta cuotas de capital arriba citadas que antes del presente acto poseía en la mencionada MANUFACTURA DE TABACOS VILLAGRAN, Sociedad de Responsabilidad Limitada, adjudicándose los cesionarios dichas cuotas por partes iguales en la proporción de Veinte y Cinco cuotas o sean Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional el Ingeniero Bruno Antonio Defilippe y Veinte y Cinco cuotas o sean Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional la Sra. Elena Uthurraldt de Jaeggli. Los otros socios de la sociedad señor Alfredo L. Jaeggli y Dr. Julio Enrique García Pinto dan su conformidad con esta cesión. **TERCERO:** El precio de la presente cesión es de Veinte y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, que los cesionarios pagan a la sociedad cedente al contado y en efectivo es este acto, por cuyo pago dicha sociedad otorga el correspondiente recibo y carta de pago en legal forma. Por lo tanto la Manufactura de Tabacos "LA VENCEDORA" Soc. Resp. Ltda. se separa, quita y aparta de la calidad de socio de la Manufactura de Tabacos Villagrán Soc. Resp. Ltda. que an-

tes de ahora investía, desistiendo irrevocablemente de tal carácter y los cesionarios, Sra. Elena Uthurraldt de Jaeggli e Ingeniero Bruno Antonio Defilippe asumen dicha calidad de socios de la precitada sociedad con el mismo grado y prelación que correspondía a la sociedad cedente. **CONFORMES** las partes con las presentes estipulaciones, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a Diez de Junio de Mil Novecientos Cuarenta y Ocho, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho.

Firmado

Alfredo L. Jaeggli

Firmado

Julio Enrique García Pinto

Firmado

Elena Uthurraldt de Jaeggli

Firmado

Bruno Antonio Defilippe

ES COPIA FIEL.

Amancio E. Insaurrealde (h.)

Apoderado General

e) 28/6 al 3/7/48.

**Nº 3848 — CONTRATO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores don **PATRICIO MARTIN CORDOBA**, que firma "P. Martín Córdoba", argentino, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle J. M. Leguizamón número novecientos sesenta de esta ciudad, y don **LUCIO R. TIRAO**, que firma "L. R. Tirao", argentino, casado de treinta y ocho años de edad domiciliado en la calle Vicente López número seiscientos treinta y nueve, de esta ciudad, han convenido en celebrar el presente contrato de **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con sujeción a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se registrará por las siguientes disposiciones, **PRIMERA**; Entre los contratantes se deja constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "**P. MARTIN CORDOBA Sociedad de Responsabilidad Limitada**". **SEGUNDA**: tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, en la calle J. M. Leguizamón número novecientos sesenta, y el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Orán de esta misma provincia; pudiendo establecer sucursales y agencias, en cualquier parte de la República Argentina o del Exterior. **TERCERA**: El objeto de la sociedad es la explotación del aserradero de propiedad del señor P. Martín Córdoba, por compra que le hiciera al señor Eulogio Cabello, y que se halla ubicado en la playa del Ferrocarril del Estado, en la Estación Orán, en terrenos de propiedad del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. Esto como motivo principal de los negocios. Además la explotación de

bosques fiscales o particulares, como así también cualquiera otra actividad, que tenga relación con el motivo específico de la Sociedad. **CUARTA**: La duración de este contrato se estipula en cinco años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos, legales de este contrato, como así mismo se declaran ratificados todos los actos y operaciones sociales realizados desde esa fecha hasta hoy. **QUINTA**: El Capital Social lo constituye la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL**, dividido en trescientas cuotas, de mil pesos igual moneda cada una, cuyo Capital Social suscriben los socios, en este acto en la forma siguiente: don Patricio Martín Córdoba; Doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y don Lucio R. Tirao; cincuenta cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Integrando en este acto don Patricio Martín Córdoba Doscientas cuotas o sea Doscientos mil pesos moneda nacional, que se hallan representadas por las siguientes existencias de madera en bruto para industrializar. **CEDRO**: 27.130 pies, 1.200 metros y 7.500 kilos de despunte, **LAPACHO**: 4.550 pies, 4.000 varillas y 10.000 kilos de parket. **QUINA**: 7.250 pies, 11.530 varillas y 11.000 kilos de despunte. **ROBLE**: 6.220 pies, **PALO BLANCO**: 5.600 pies, y 4.500 kilos de despunte. **MORA**: 4.300 pies y 4.080 varillas. **CURUPAY**: 17.980 pies, 440 postes y 11.810 varillas **PALO AMARILLO**: 4.280 pies. **LANZA BLANCA**: 490 pies. **TIPA COLORADA**: 980 pies, **TIPA BLANCA**: 1.330 pies. **AFATA**: 1.990 pies, y 950 kilos de despunte. Un lote de madera eserradas. 113.535 metros de vigas de roble y cedro varios. 524.788 metros de rollos varios. 49.869 metros de viga y rollos varios. 126.845 metros de vigas, rollos, lanzas y varios. 23.218 metros de rollos de quina 19.501 metros de lapacho, y 68.904 metros de rollos y vigas varios. Todas estas maderas enunciadas en la suma de pesos moneda nacional Ciento Treinta y cuatro mil doscientos diez con sesenta y ocho centavos. Saldo en caja y Bancos por peso moneda nacional Dos mil novecientos cincuenta y tres con ochenta y cinco centavos. Deudor esvarios por pesos moneda nacional Diez mil cuatrocientos noventa y ocho con sesenta y dos centavos. Garantía en los Ferrocarriles del Estado por pesos moneda nacional Un mil ochocientos ochenta y ocho con cincuenta centavos. Motores, maquinarias y/o por pesos moneda nacional Veinticinco mil ciento noventa y nueve con diez y siete centavos. Depósito, rodados, semovientes,

muebles y útiles, herramientas, Edificios y construcciones, por pesos moneda nacional Diez y Siete mil veinte con ochenta centavos. Respuestos aserradero, mercaderías, y envases varios, por peso moneda nacional Ocho mil doscientos veintiocho con veintiocho centavos. El total de éstos conceptos antedichos que suman Doscientos mil pesos moneda nacional son aportados íntegramente por el señor Patricio Martín Córdoba, y por el saldo hasta las Doscientas cincuenta cuotas suscriptas deposita en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional, según boleta que se agrega, y don Lucio R. Tirao Treinta cuotas o sea **TREINTA MIL** pesos moneda nacional, como se acredita con la Boleta de Depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, a la orden de esta Sociedad de responsabilidad limitada, y que se agrega el presente contrato **SEXTA**: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente, que podrán actuar conjunta, separada, o alternativamente, en el carácter de Gerente de la Sociedad con uso de la firma social adoptada, con las siguientes facultades y atribuciones: conferir poderes generales y especiales, y revocarlos; resolver, autoriza, y llevar a cabo los actos, contratos y operaciones sociales, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración, cobrar y pagar créditos activos y pasivos, nombrar el personal, despedirlo, fijar los sueldos y gratificaciones, formular protestos y protestas, transigir, conceder esperas o quitas, exigir fianzas, verificar obvlaciones, consignaciones o depósitos de efectos o de dinero, aceptar daciones en pago y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos y gravarlos, conviniendo sus condiciones y precios, y suscribir las escrituras respectivas, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, tomar dinero prestado de los bancos oficiales o particulares, del de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y provincial de Salta, en sus casas matrices o sucursales en la forma que convinieren, firmar; girar, aceptar, endosar, o avalar cheques, vales, letras, pagarés, u otros papeles de crédito; establecer cuentas corrientes, pudiendo girar con provisión de fondos o en descubierto, hacer denuncias de bienes de la Sociedad, presentar inventarios y estado comercial, otorgar o firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran realizando los actos, gestiones y operaciones inherentes a los negocios sociales; pues lo expresado precedentemente es solo enunciativo y no limitativo pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones, con la única prohibición de dar fianzas a terceros, o emplear la firma social en negocios ajenos al giro

de la Sociedad. **SEPTIMA:** Los socios por la atención de los negocios, gozarán de una retribución mensual de Un mil pesos moneda nacional, que se imputara a gastos generales. El Señor Lucio R. Tirao toma a su cargo la responsabilidad de la buena marcha de la Administración y de los bienes sociales, en todos los lugares de la explotación. El señor Patricio Martín Córdoba podrá por sí o por medio de su auditor en cualquier instante revisar y controlar todos los libros, papeles, comprobantes, y demás actos sociales sin limitación alguna. **OCTAVA:** La contabilidad de la Sociedad, será llevada en la ciudad de Orán, bajo la inmediata responsabilidad del señor Lucio R. Tirao, y por un contador designado al efecto, de mutuo acuerdo. **NOVENA:** Anualmente el día treinta de Abril, se practicará un inventario y Balance General, de todos los negocios y bienes sociales, y la utilidad que resultará, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y por un cinco por ciento para formar un Fondo de Reserva a los efectos de la Ley once mil seiscientos veintinueve; el remanente será repartido entre los socios en la proporción de las cuotas suscriptas en este contrato. Si el Balance Anual resultaran pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma. Si dicho Balance e inventario General, no fueran observado por los socios dentro de los treinta días, de haber sido sometido a su consideración, se considerarán aprobadas las constancias del mismo. La conformidad o reparo podrán prestarlos por sí o por medio de telegrama colacionado. Si los socios resolvieran no retirar las utilidades; es decir acumularlas, o hacer préstamos especiales para el mejor desenvolvimiento o acrecentamiento de los negocios, estas sumas devengarán un interés del ocho por ciento anual, capitalizable a la fecha del balance. **DECIMA:** Los socios se reunirán en junta, en el domicilio legal de la Sociedad, por lo menos una vez por año, para tratar el Balance General e inventario, y cuantas veces lo estimen conveniente, para considerar la marcha de los negocios sociales, y adoptar las medidas que consideren oportunas, para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de todo ello en el Libro de Actas rubricado de la sociedad. **UNDECIMA:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta la liquidación de los negocios, que la ocupen en ese instante, debiendo los herederos del socio fallecido, designar una persona que los represente en la Sociedad, que tendrá el carácter de Gerente. en caso de liquidación de la Sociedad o partición; los socios o el socio procederá a realizar el Activo, y a extinguir el Pasivo, si lo hubiere, reintegrando al señor Patricio

Martín Córdoba, el Aserradeo, maquinarias, instalaciones, etc., y al señor Lucio R. Tirao su parte Capital y Utilidades a la fecha. **DUODECIMA:** Si del Balance Anual resultara que las pérdidas han alcanzado el cuarenta por ciento del capital invertido, la Sociedad entrará de hecho en Liquidación. **DECIMATERCERA:** Las cuotas sociales no podran ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin la previa conformidad del otro socio, que tendrá opción para adquirirlas en igualdad de condiciones a los terceros extraños. **DECIMACUARTA:** Cualquier dificultad, diferencia, o duda, que se suscite entre los socios, sus herederos, o causas-habientes, ya sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la disolución, liquidación, o partición de ella será resuelta por arbitros arbitradores, amigables componedores nombrado uno por cada parte en divergencia, con un tercero designado por éstos en caso de no acordar - de fallo inapelable. **DECIMAQUINTA:** Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en el Código de comercio. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan debidamente formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho, y lo firman por sí, en la ciudad de Salta a la fecha al principio indicada.

(Firmado) Lucio R. Tirao (Firmado) Patricio Martín Córdoba.

El contrato precedentemente redactado se ajusta totalmente al original.

Impote: \$ 150.— e|25|6 al 1|7|48.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3852 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — A los efectos determinados por el Art. 429 del Código de Comercio y por la ley nacional Nº 11.867 se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva "Martínez y García Jurado", que giraba de hecho en esta ciudad, e integrada por los señores Francisco Martínez y Ernesto García Jurado, para explotar el ramo de almacén y comestibles en general, teniendo como base de sus negocios el almacén denominado "LA NORMA", sito

en la intersección de la calle Florida con la Avenida San Martín, esquina sudeste. La disolución se opera por transferencia del activo y pasivo al socio señor Francisco Martínez, quien continuará la explotación de dicho negocio a su solo nombre. Para oposiciones en esta Escribanía, donde las partes constituyen domicilio especial. — JULIO A PEREZ, Escribano Público. — Zuviría esquina Leguizamón.

e) 28|6v.3|7|48.

No. 3845:

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Código de Comercio, en su artículo 429, se hace saber que por instrumento privado, se han retirado de la Sociedad ARGENTINO MARRAZZO y Cía. Soc. en Comandita, con domicilio en esta ciudad en la calle 20 de Febrero 780, los socios comanditarios JOSE ENRIQUE BENAVENTE y JUAN BASILIO LOPEZ GIMENEZ, quedando a cargo del Activo y Pasivo de la misma Don ARGENTINO MARRAZZO. —El ex Socio José Enrique Benavente suscribió el contrato de disolución, con fecha 7 de enero de 1948, registrándose el mismo, en el Registro Público de Comercio, al folio 374, asiento No. 1973 del libro 23 de Contratos Sociales, el día 12 de Febrero de 1948 y Don Juan Basilio López Giménez, suscribió el contrato de disolución parcial, el día 8 de Enero de 1948.

ARGENTINO MARRAZZO

Importe: \$ 12.—

e/ 24 al 30/6/47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3825 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llábase a licitación Pública para el día 27 de Julio de 1948, a horas 10, para la construcción de las siguientes Obras:

Construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Coronel Moldes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 $\frac{m}{n}$.

Construcción de una Escuela Primaria en la Villa Obrera de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 $\frac{m}{n}$.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50,00 $\frac{m}{n}$ cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abierto en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, Junio 13 de 1948.

Ing. Walter Elio Lerario
Director Gral. de Arquitectu-
tura y Urbanismo

Sergio Arias
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.
Importe: \$ 60.—
e|15|6 al 27|7|48.

Nº 3824 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con calzada de hormigón simple, en las siguientes localidades: Orán, \$ 616.713,18; General Güemes, \$ 289.027,39; Cafayate, \$ 447.897,40; Rosario de la Frontera, \$ 200.451,09; Tartagal, \$ 639.151,43; y Metán \$ 720.756,02 m/n.

Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de las mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administrador General
de Vialidad de Salta
LUIS F. ARIAS
Secretario General
de Vialidad de Salta
Importe: \$ 30.20
e|15|6 al 21|7|48.

No. 3793

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
Licitación Pública No. 3

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 461, dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 59 "REVESTIMIENTO CANAL DESAGÜE EN ROSARIO DE LA FRONTERA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 72.067,08 m/n. (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 M/NACIONAL), sin incluir inspecciones é imprevistos.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n. (QUINCE PESOS M/NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 5 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que será abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
Importe: \$ 35.— e|5|6 al 5|7|48.

No. 3794

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—Licitación Pública No. 2—

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 460 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348,63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.—. (SETENTA PESOS MONE-DA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 45.— 1/6 al 15/7/948.

Nº 3786 — LICITACION PUBLICA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamento de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 192.872.89 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.).

Ampliación "Hospital San Vicente de Paúl" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos).

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincia, de Salta, previo pago de la suma de \$ 40,00 cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Con-

tabilidad vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrirán al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias
Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Importe: \$ 72.20

e|2 al 30|6|48.

ASAMBLEAS

No. 3846: COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

De conformidad con lo resuelto por el H. Directorio en su sesión de fecha 19 del actual se convocó a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de julio próximo a horas 11.30, fecha para la cual ha sido postergada la que debía realizarse el día 19 del corriente a fin de tratar los siguientes asuntos:

- 1o. — Lectura y aprobación del acto de la asamblea anterior.
- 2o. — Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
- 3o. — Renovación de las autoridades del H. Directorio, debiendo elegirse por el término de un año, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, quedará constituida con los socios que concurran al acto, si media hora después de la fijada, no se obtiene quorum legal. Salta, junio 23 de 1948 — FRANCISCO M. URLBURU MICHEL - Presidente — RAUL FIORE MOULES - Secretario.

Importe \$ 15.— e) 25, 26, 28 y 30/6 y 1/7/948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Nº 3853 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL PROVINCIA DE SALTA

CONTADURIA MUNICIPAL

Resumen del movimiento de Tesorería habido en el primer semestre del año 1948

A Saldo al 31/12/47			EGRESOS		
Efectivo en Caja		1.141.97	Ejercicio 1947		
Banco Prov. de Salta Rec Ordinarios	67.239.89		PRESUPUESTO DE GASTOS		
Banco Prov. de Salta Fondo Ambulancia	1.545.20	68.785.09	Diversos pagos liquidados	9.446.55	
		69.927.06	DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS COBRADOS INDEVIDAMENTE		
INGRESOS:			Reintegros hechos		
Ejercicio 1947			21.60	5.468.15	
CALCULOS DE RECURSOS			Ejercicio 1948		
Piso y Ambulancia	82.90		PRESUPUESTO DE GASTOS		
Patentes de Rodados	12.334.25		Diversos pagos liquidados		
Participación en la Ley de Impuesto a las Rentas, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales	12.353.52		GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Participación en el impuesto de Contribución Territorial	13.142.36	37.913.03	Gastos efectuados con aprobación del Poder Ejecutivo		
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA			DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS COBRADOS INDEVIDAMENTE		
Aportes retenidos sobre haberes a Personal Municipal	94.15	38.007.18	Reintegros hechos por Impuestos cobrados indevidamente		
Ejercicio 1948			JUNTA CONTROL PRECIOS		
CALCULOS DE RECURSOS			Valores a reintegrar al Tesoro Municipal		
Patentes Generales	16.274.20		1.160.78	50.378.13	
Publicidad Comercial	677.50		59.846.28		
Servicio Alumbrado	5.532.27		SALDO:		
Servicio Limpieza	8.484.33		Efectivo en Caja		
Patentes Rodados	552.00		Banco Prov. de Salta Recursos Ordinarios		
Chapas	108.00		89.902.48		
Derecho Matadero	7.375.50		Banco Prov. de Salta Fondos		
Piso y Ambulancia	577.10		Ambulancia		
Ripio, Arena y Piedra	87.10		1.545.20	91.347.68	104.229.62
Líneas y Niveles	501.85				
Inspección Eléctrica	211.30				
Multas	739.23				
Cementerio	732.00				
Sellado	575.70				
Inspección Sanitaria	2.036.00				
Renta Atrasada	6.484.25				
Recursos Varios	2.080.00	53.028.33			
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES — SALTA					
Aportes retenidos al Personal Municipal, durante el trimestre		1.578.38			
DOCUMENTOS A COBRAR					
Total documentos cobrados en el trimestre		195.65			
GARANTIAS DE CONSTRUCTORES					
Importe depositado por constructores en el primer trimestre		1.045.04			
VALORES EN SUSPENSOS					
Pagos hechos por deudores atrasados en el primer trimestre, sobre Apremio en Trámite		294.26			
		56.141.66			
		164.075.90			
			164.075.90		

Vº Bº

NALLIB ANGEL
Contador Municipal

TARTAGAL, Marzo 31 de 1948.

BLANCA NELLY SANZ
Tesorero Municipal Int.

Tartagal, Junio 24 de 1948.

EXPEDIENTE N° 657/48.

Visto este Expediente por el que el señor Contador Municipal eleva a su aprobación, el Balance de Caja correspondiente al primer trimestre del año en curso,

EL INTENDENTE MUNICIPAL,

Decrēta

Art. 1º. — Apruébase el Balance del Movimiento de Caja habido en el primer trimestre del año en curso, agregado a este expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, cópiese, publíquese, insértese en el R. M. y fecho, archívese.

SALVADOR RIOJA
Secretario

Eugenio Pulido González
Intendente

c/c.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 8